EXPDTE. Nº: 320/2014 - P.Ley

AUTOR: BANEGA Irma

EXTRACTO: Se declara Sitio Histórico y de Turismo Religioso de la Provincia de Río Negro, en los términos de la ley F nº 3656 de Protección y Conservación de l Patrimonio Cultural, al "Santuario y Parque Ceferino Namuncurá" ubicado en la localidad de Chimpay.

DICTAMEN DE COMISION
SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de CULTURA, EDUCACION Y COMUNICACION SOCIAL ha evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: **su SANCION, incorporando a la Autoría del Proyecto a los Legisladores Humberto Alejandro MARINAO y Angela VICIDOMINI de acuerdo a la solicitud obrante a fojas 6.**

SALA DE COMISIONES

AGOSTINO BANEGA CARRERAS DIEGUEZ FUNES MILESI PEREIRA RECALT URIA VARGAS VIDAL

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: COMISION DE PLANIFICACION, ASUNTOS ECONOMICOS Y TURISMO.

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 13 de Abril de 2015